



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

UNEP/CBD/WG-RI/3/L.12
28 de mayo de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Tercera reunión
Nairobi, 24-28 de mayo de 2010
Tema 6.3 del programa

EXAMEN DE LA ORIENTACIÓN AL MECANISMO FINANCIERO

Proyecto de recomendación presentado por el presidente

El Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio

1. *Brinda* al Secretario Ejecutivo las siguientes sugerencias:
 - a) Elaborar más el documento sobre el examen de la orientación al mecanismo financiero (UNEP/CBD/WG-RI/3/9), basándose en los comentarios recibidos durante la tercera reunión del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación;
 - b) Empezar una consulta electrónica con las Partes sobre una lista refundida propuesta de orientación al mecanismo financiero;
 - c) Preparar un proyecto de decisión sobre una lista refundida de orientación al mecanismo financiero con suficiente antelación para someterla a la consideración de la décima reunión de la Conferencia de las Partes;
2. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su décima reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

«La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones y elementos de decisiones relacionados con el mecanismo financiero que han sido adoptados por la Conferencia de las Partes desde su primera hasta su novena reunión,

Habiendo considerado la recomendación¹ de la tercera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación, así como los resultados del párrafo 1 anterior,

1. *Adopta* la lista refundida de orientación al mecanismo financiero, incluidas las prioridades programáticas;
2. *Conviene en* retirar las decisiones y elementos de decisiones anteriores, en relación con el mecanismo financiero y limitados solo a aquellas disposiciones que atañen al mecanismo financiero;

¹ Los párrafos 1 y 2 de esta recomendación están pendientes, hasta que las Partes examinen y debatan el documento que proporcionará el Secretario Ejecutivo para la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que mantenga en el sitio web de la Secretaría el texto completo de las decisiones y elementos de decisiones que retire, indicando que fueron retirados;

4. *Decide* que la orientación al mecanismo financiero, por un período específico de reposición, consiste en una lista refundida de prioridades programáticas que define lo que ha de ser financiado y un marco orientado a la obtención de resultados, tomando en cuenta el Plan Estratégico del Convenio, incluidos sus indicadores y metas conexos;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que recopile la información y opiniones presentadas por las Partes e interesados directos pertinentes, inclusive las comunidades indígenas y locales, sobre la mayor elaboración de las prioridades programáticas, tomando en consideración el Plan Estratégico del Convenio, incluyendo sus indicadores y metas conexos, para ser consideradas por el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación durante su cuarta reunión;

6. *Pide* al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación que en su cuarta reunión examine la aplicación del marco cuatrienal de las prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados, en relación con la utilización de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial destinados a la diversidad biológica durante el período de 2010 a 2014, tomando en consideración el Plan Estratégico del Convenio, incluyendo sus indicadores y metas conexos;

7. *Decide* que en su undécima reunión la Conferencia de las Partes adoptará un marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a los resultados, tomando en consideración el Plan Estratégico del Convenio, incluyendo sus indicadores y metas conexos, así como el resultado de la revisión, para que sean considerados durante la sexta reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en relación con la utilización de los recursos de dicho Fondo para el Medio Ambiente Mundial destinados a la diversidad biológica durante el período 2015-2018.
